

CONEXIONES DISCURSIVAS Y SUBORDINACIÓN:
RECURSOS SINTÁCTICOS Y CONJUNCIONES

Teresa María Rodríguez Ramalle

RESUMEN. Las relaciones que se dan entre oraciones dentro de un discurso se pueden incluir en la noción de constituyente. Garrido (2013a, 2013b) propone que la estructura discursiva se explica a partir de las propiedades léxicas de las unidades. Si pensamos que hay relación de constituyentes entre las oraciones que integran una unidad mayor, las relaciones son idénticas tanto estemos ante una subordinada sintáctica como ante dos oraciones independientes. Partiendo de esta idea, nuestro objetivo será comprobar si los rasgos sintácticos que permiten establecer una relación condicional o concesiva en una estructura sin conjunción, cuando esta se proyecta encabezando una oración, se encuentran codificados en dicha categoría gramatical (*aunque, si*), responsable entonces de los procesos de selección, en tanto que núcleo de su sintagma.

Palabras clave: constituyente, conjunciones, subordinación, cuantificación, oposición.

ABSTRACT. Discourse relations are constructed within a discourse constituent structure. Garrido (2013a, 2013b) claims that discourse structure can be explained in terms of the lexical properties of the units in the structure. According to this idea, our aim is to check if the syntactic properties that allow us to interpret a conditional or a concessive relationship between two sentences are lexically represented by a conjunction (*aunque, si*) in a subordinate structure. The conjunction will be thus the head of its own constituent and the category that selects its arguments.

Keywords: constituent, conjunctions, subordination, quantification, opposition.

RESUMO. As relações entre orações dentro de um discurso se podem incluir na noção de constituinte. Garrido (2013a, 2013b) afirma que a estrutura do discurso pode ser explicada em termos das propriedades léxicas das unidades. De acordo com esta ideia, nosso objetivo é verificar se as propriedades sintáticas que permitem interpretar uma relação condicional ou concessiva são representadas por uma conjunção em uma estrutura de subordinação. A conjunção seria o núcleo de seu próprio constituinte e a categoria que seleciona seus argumentos.

Palavras-chave: constituinte, conjunção, subordinação, quantificação, oposição.

1. INTRODUCCIÓN. Según el criterio de la expansión, toda unidad sintáctica compleja resulta del desarrollo o expansión de otra más simple, de modo que partiendo de un verbo podemos construir una unidad superior: una



Signo y Señal, número 25, junio de 2014, pp. 261-283

Facultad de Filosofía y Letras (UBA)

<http://revistas.filo.uba.ar/index.php/sys/index>

ISSN 2314-2189

oración simple, una oración compleja o secuencias de oraciones que establecen relaciones sintácticas mediante diferentes medios. Lo que tienen en común todas estas unidades desde la más simple hasta la más compleja es su constitución como constituyentes. No solo hablamos de constituyentes organizados jerárquicamente cuando estamos ante sintagmas verbales o nominales, pues también las oraciones subordinadas y las oraciones independientes dentro del discurso se organizan del mismo modo. Con respecto al primer asunto, Brucart y Gallego (2009) parten de la noción de constituyente para demostrar la heterogeneidad de los esquemas sintácticos que se incluyen dentro de la etiqueta de la subordinación adverbial. En cuanto al segundo, Garrido (2013a, 2013b) aplica la estructura de constituyentes para analizar la relación entre oraciones dentro del discurso en una columna periodística.

En este trabajo veremos que esta idea tiene consecuencias en el estudio de la construcción de unidades mayores dentro del discurso. Nuestra hipótesis es que las relaciones de constituyentes son idénticas en subordinadas sintácticas y en estructuras independientes. En el primer caso, la presencia de una conjunción o locución conjuntiva nos permite reconocer la existencia de una relación de significado entre los dos periodos conectados: es el caso de *aunque* o de *si*, como marcas concesiva y condicional, respectivamente. En el segundo caso, aun cuando no exista una conjunción, sí es posible identificar mecanismos lingüísticos que nos permiten establecer relaciones entre constituyentes que van más allá de la presencia de un elemento subordinante; tales recursos nos llevan a establecer conexiones entre oraciones que se articulan discursivamente.

De acuerdo con este planteamiento, nuestro objetivo será comprobar si los rasgos sintácticos que permiten establecer una relación condicional o concesiva en una estructura sin conjunción, se encuentran codificados en la conjunción cuando esta categoría gramatical se proyecta encabezando una oración; dicho de otro modo, pretendemos hacer un breve repaso por algunos de los principales recursos sintácticos concesivos y condicionales para comprobar su relevancia en la relación entre oraciones mediada a través de una conjunción. No vamos a tratar de los recursos léxicos, esto es, estructuras o locuciones que no están totalmente lexicalizadas: *a pesar de que*, *pese a que*; *en el supuesto de que*, *con la condición de que* (RAE 2009, 3.598), estructuras en las que el significado de oposición o condición puede resultar transparente al hablante a partir de los rasgos semánticos de la categorías léxica que contienen: *pesar*, *pese*;

supuesto, condición. Nos interesan los recursos sintácticos que pueden estar codificados y, por tanto, representados, cuando esta se proyecta, en la presencia de una conjunción como categoría funcional.

Dada la gran variedad de estructuras sintácticas concesivas y condicionales que podemos encontrar en español —incluidas todas las variedades dialectales— hemos tenido que delimitar nuestro objeto de estudio solo a aquellos recursos básicos que se documentan en las estructuras que encabezan las formas no personales: infinitivos, gerundios y participios con lectura similar a la de una subordinada adverbial.

Lo que pretendemos con el trabajo que aquí se muestra es una reflexión sobre los mecanismos de relación tanto en un plano de subordinación sintáctica, como de conexión discursiva, esto es, tanto a través de una marca gramatical explícita: la conjunción, como mediante recursos sintácticos varios: correlaciones, gradación, cuantificación, oposición, etc. De estas relaciones se observará, por un lado, que la subordinación adverbial sigue unos patrones diferentes a los del resto de la subordinación, como ya ha sido advertido en numerosos trabajos (Pavón 2010, 2012 y Brucart y Gallego 2009, por citar solo dos ejemplos actuales), y, por otro, que existe una relación de continuidad formal entre unidades sintácticas y discursivas, basada en el concepto de constituyente (Garrido 2013a, 2013b).

La organización del artículo es la siguiente. En la sección 2 haremos un breve repaso por los esquemas básicos que subyacen a la subordinación adverbial; aquí incluiremos las estructuras encabezadas por conjunciones (2.1). En esta misma sección, teniendo en cuenta los trabajos previos, especialmente Garrido (2013a, 2013b), expondremos nuestra hipótesis de partida (2.2). En la sección 3 nos dedicaremos a mostrar los esquemas sintácticos básicos de la concesión en estructuras encabezadas por formas no personales (3.1) y de la condición (3.2). En estas mismas secciones incluiremos una caracterización semántica de las conjunciones *aunque* y *si*, respectivamente. Los datos que utilizaremos para ejemplificar nuestra propuesta proceden de diversas fuentes: ejemplos tomados de trabajos previos, del banco de datos de la RAE (*Corpus de Referencia del Español Actual*) y de la competencia de la propia autora. Por último, la sección 4 estará dedicada a las conclusiones finales.

2. EL PUNTO DE PARTIDA: ANTECEDENTES E HIPÓTESIS

2.1. UNAS NOTAS SOBRE LA SUBORDINACIÓN ADVERBIAL. Según los trabajos de Pavón (2010, 2012) y Brucart y Gallego (2009), las oraciones incluidas dentro de la etiqueta de subordinadas adverbiales se pueden agrupar en diferentes tipos sintácticos. Fijémonos en los siguientes datos:

- (1) (a) Iré donde tú me digas.
 (b) Esta es la casa donde nací.
 (c) Quien quiera venir que levante la mano.

Una oración como la de (1a) puede ser analizada como una oración de relativo que modifica a un antecedente nulo, como (1c); todo este constituyente funciona como circunstancial. Para Pavón (2012, 42-43), son subordinadas adverbiales de relativo, esto es, elementos en los que existe un adverbio relativo: *como*, *cuando*, *donde*, que requiere de un antecedente en la oración principal. La ventaja principal de este enfoque, básicamente sintáctico, es que nos permite analizar *donde*, *como*, *cuando* no como conjunciones subordinadas sino como adverbios, puesto que desempeñan una función en la oración que encabezan.

En segundo lugar encontramos oraciones encabezadas por la conjunción *que*, término de una preposición. Fijémonos en los siguientes ejemplos:

- (2) (a) Estaré allí pronto [para {que me veas al salir / verte}].
 (b) Iré, [a condición de {que me dejes terminar / ser yo quien elija al candidato}].
 (c) [Antes de {que te des cuenta / darté cuenta}], estaré de nuevo contigo.

Nótese que en los casos de (2) tenemos una preposición: *para*, un nombre: *condición* y un adverbio: *antes*, que seleccionan una oración como su complemento; dicho complemento debe ser introducido por la conjunción subordinada *que*, pues, de no ser así, se seleccionaría un complemento en infinitivo. El aspecto que queremos destacar es que si analizamos la estructura de las oraciones subordinadas marcadas entre corchetes en los ejemplos de (2) a partir de los elementos que las integran, veremos que las construcciones *para que*, *a condición de que*, *antes de que* introducen oraciones completivas, puesto que la conjunción introduce una oración que es término de una preposición, de manera similar a lo que ocurre en las oraciones de (3):

- (3) (a) El hecho de que Juan llegara tarde me molesta.
 (b) No tenemos la menor intención de que la gente se enfade.

En los ejemplos de (2), todo el constituyente encabezado por *para*, *a condición* y *antes* realiza la función de modificador circunstancial del verbo principal, frente a los ejemplos de (3), encabezados por *el hecho* y *la menor intención*, que desempeñan la función de sujeto y de objeto directo, respectivamente.

Por último, en un tercer esquema de subordinación adverbial, tenemos ejemplos de oraciones encabezadas por conjunciones: *que*, *si*, *como* y por locuciones conjuntivas gramaticalizadas: *así que*, *como que*. En estos últimos casos, la presencia de la conjunción *que* no aparece necesariamente unida a la selección de un complemento oracional, como ocurre con *de ahí* y *de ahí que* (5a), frente, por ejemplo, a *así que* y *así pues* (5b). En este tercer tipo de estructuras sintácticas subordinadas, el constituyente que las encabeza no establece relación ni relativa ni completiva:

- (4) (a) Como Juan no viene, salgamos todos de una vez.
 (b) Ayúdame, que te necesito.
 (c) Si me avisas con tiempo, me comprometo a ayudarte.
- (5) (a) Cada país, por tanto, se tiene que procurar su propia financiación; de ahí que las sociedades científicas tengan que negociar estos asuntos con las autoridades sanitarias nacionales u otras instituciones [CREA, RAE, 2001].
 (b) Estoy cansada, así que no saldré esta noche.

La pregunta que nos debemos hacer en estos casos es cuál es la relación sintáctica entre una oración encabezada por una conjunción o locución conjuntiva y el discurso.

Una manera de abordar la relación que contraen las oraciones circunstanciales es a partir de la idea de la interordinación o bipolaridad (Blesa 1982, Cortés Parazuelos 1993, Narbona 1990, Cuenca 1991, entre otros). Desde este enfoque, oraciones como las consecutivas, concesivas, finales, condicionales, causales y adversativas contraen relaciones binarias de dependencia mutua: no se puede decir que una esté subordinada a otra, pues ambas se necesitan para expresar una relación básica. La idea de dependencia mutua ha llevado a hablar de interordinación, como un tipo de relación diferente de la coordinación y la subordinación, para referirse a todas aquellas oraciones en cuyo interior se da una relación de implicación entre las cláusulas que normalmente las constituyen. La bipolaridad

supone la complementariedad de ambos constituyentes. Según expone Cuenca (2010), el tipo de relación bipolar básica que articula todas estas oraciones es la de causa-efecto. En el caso de las oraciones causales, condicionales y concesivas, se destaca el origen de la relación; por ello el orden de la oración que contiene la locución suele ser inicial. En cuanto a las oraciones consecutivas, finales y adversativas, se destaca el fin de la relación, por ello la oración que contiene la locución ocupa la segunda posición. Esta propuesta implica que no estamos ante oraciones propiamente circunstanciales. La RAE en su *Nueva gramática de la lengua española* (2009, 3.530) observa que las construcciones concesivas y condicionales no están incluidas en las principales. Por ejemplo, la prótasis de una estructura condicional encabezada por *si* no forma parte de la apódosis, frente a lo que ocurre con una estructura adverbial de lugar, en la que la oración subordinada realiza una función dentro de la principal.

La propuesta de la interordinación ofrece una explicación basada en las propiedades semánticas de un grupo de subordinadas, pero queda el problema de determinar la naturaleza sintáctica de tan diferentes relaciones.

Aceptemos que los dos miembros conectados por una conjunción o locución conjuntiva adverbial son constituyentes de una unidad mayor. La relación de constituyentes es asimétrica, puesto que las posiciones dentro de una estructura se organizan jerárquicamente: esto es lo que ocurre dentro de un verbo y de su proyección, así como dentro de un nombre, adjetivo, etc. Por su parte, las conjunciones son núcleos de su propio sintagma, por lo que encabezan las oraciones subordinadas a las que aportan su valor semántico de causa, fin, consecuencia o concesividad.

Sintácticamente, lo dicho implica que una oración subordinada es un tipo de sintagma conjuntivo, pues la conjunción es el núcleo. Pavón (2010) denomina a este sintagma *sintagma conjunción subordinante* (SConjSub) que toma como complemento una oración, y añade que las conjunciones están además especificadas en el léxico con una entrada que se corresponde a la de una estructura conceptual (Jackendoff 1990 y Pustejovsky 1995). Pavón (2010) considera que las conjunciones subordinantes son categorías híbridas entre las unidades léxicas, en concreto las preposiciones, y las funcionales; como las primeras, poseen contenido léxico y están asociadas a una estructura argumental: establecen una relación entre dos oraciones; por lo tanto, debe existir algún tipo de selección semántica entre la conjunción subordinante y su complemento oracional.

La estructura conceptual que se correspondería con la representación sintagmática de (6a) sería la recogida en (6b), que podría servir para ejemplificar las propiedades de la conjunción condicional *si*, según propone Pavón (2010, 119):

- (6) (a) [SConjSub [STiempo... Tiempo... [SV... V...]]].
 (b) [_{Condición} CONDICIÓN [Evento/Estado X]].

En (6b), la categoría semántica 'Evento/Estado' se corresponde con la categoría sintáctica *sintagma tiempo* (STiempo); por su parte, la categoría semántica de la conjunción sería 'Condición' (en el caso del como causal, sería 'Causa'). Esta aproximación plantea que el núcleo conjuntivo es, por lo tanto, el núcleo de su sintagma, lo que implica que es el elemento que selecciona las propiedades de la oración que constituye su complemento y que, en consecuencia, determina la interpretación final.

Aceptado esto, las conjunciones o locuciones conjuntivas gramaticalizadas pueden codificar el significado que vincula dos oraciones y nos permite establecer sus relaciones de significado, pero también son a veces los rasgos gramaticales los que en ausencia de una conjunción concreta nos llevan a conectar dos oraciones más allá del esquema subordinado. El repaso por estas relaciones básicas nos permitiría entender mejor los vínculos de conexión que se produce en un discurso entre oraciones consideradas independientes, pero que guardan relaciones de interdependencia semántica:

- (7) (a) No le avisamos con tiempo de la fiesta, así que Sergio se ha enfadado.
 (b) Sergio se ha enfadado. No le avisamos con tiempo de la fiesta.
 (c) A: Sergio se ha enfadado.
 B: ¡Claro! No le avisamos con tiempo de la fiesta.

En el primer ejemplo (7a) la relación entre las dos oraciones se hace explícita a través de la locución conjuntiva; pero en el segundo y tercer ejemplos no existe ninguna marca de subordinación y, sin embargo, las dos oraciones independientes se interpretan a partir de la relación que mantienen entre sí. Dicha relación está sustentada por determinadas características léxicas y gramaticales: por los tiempos y aspectos verbales de las dos oraciones y exigida por el tipo de verbo psicológico, *enfadarse*, que conlleva causas y consecuencias: de hecho, admite un sintagma preposicional de causa o razón: *Juan se enfadó por tener que madrugar* (Duque 2011). En las tres oraciones, los rasgos gramaticales permiten esta-

blecer las conexiones de sentido; la conjunción hace explícitas dichas relaciones al seleccionar los rasgos de la oración que es su complemento. Wellner y otros (2006), desde el punto de vista del léxico generativo, proponen relaciones de discurso que se construyen entre los *qualia* de diferentes elementos léxicos; de este modo, son las características de las piezas léxicas las que nos permiten buscar los vínculos discursivos entre dos oraciones y orientan, en definitiva, la interpretación a partir de los rasgos sintácticos proyectados. Este procedimiento para analizar las relaciones entre oraciones o segmentos resulta especialmente interesante para definir la relación básica de causa-efecto, basada en ocasiones en la existencia de unos conocimientos previos.

2.2. LA HIPÓTESIS. La relación entre oraciones con el fin de crear un constituyente supraoracional que pueda integrar dos oraciones se consigue a partir de nociones que tienen que ver con la presencia de marcas específicas en la oración. Una manera puede ser mediante conjunciones y locuciones conjuntivas. Según hemos visto, la conjunción adverbial es un núcleo dotado de significado, que encabeza su propia proyección.

Pero también existen otros recursos sintácticos que nos permiten conectar dos estructuras a partir de significados vinculados normalmente con la subordinación adverbial. Es lo que ocurriría en las oraciones de (7b y 7c).

Nuestra hipótesis consiste en que las conjunciones adverbiales pueden codificar el significado que vincula dos oraciones y de este modo nos permiten identificar el tipo de relación semántica, pero también son los rasgos gramaticales o léxicos los que, como veremos, en ausencia de una conjunción especializada, nos llevan a conectar dos oraciones, más allá incluso de un esquema subordinado tradicional; queremos decir con esto que la conexión entre oraciones en el discurso se realiza aunque no sigan un esquema subordinado causal, concesivo o condicional. Con otras palabras, existen requisitos sintácticos que nos permiten interpretar dos oraciones como concesivas o condicionales. Si la relación se establece a partir de una conjunción, partimos de la hipótesis de que dicho elemento será el que codifique tales requisitos. Para ejemplificar esta idea, revisaremos los rasgos gramaticales principales que nos permiten identificar relaciones concesivas y condicionales, y su codificación a través de las conjunciones prototípicas que expresan tales significados: *aunque* y *si*.

Condicionales y consecutivas, según la *Nueva gramática de la lengua española* (RAE 2009, 3.528), son semejantes en cuanto a las relaciones de significado que vehiculan, pues los sentidos concesivos y condicionales se apoyan en la relación de interdependencia y no de subordinación. Esta dependencia mutua entre los dos periodos se verifica en la correlación entre tiempos verbales y en ocasiones se encuentra marcada por recursos léxicos, como las correlaciones: *si... entonces, aunque... de todos modos*.

El punto de partida de nuestra hipótesis es la existencia de una continuidad entre algunos principios sintácticos y discursivos: el concepto de constituyente, tal y como se expone en Garrido (2013a, 2013b), es una buena prueba de ello. Este enfoque no niega el que existen unidades específicas del discurso, pero plantea que si la relación de subordinación entre constituyentes oracionales se aplica a la construcción del discurso a partir de relaciones léxicas y de selección, se consigue establecer una relación de continuidad entre el nivel oracional y el discursivo, a partir exclusivamente de la estructura formal. Pongamos un ejemplo de este enfoque.

Las anáforas nominales o léxicas son una buena estrategia para conectar oraciones independientes. Categorialmente son elementos deícticos o similares que recogen o encapsulan la información de oraciones anteriores mediante una expresión nominal que a su vez sirve de arranque para la subsiguiente organización informativa (Borreguero 2006, López Samaniego 2011, entre otros). Categorizan las diferentes informaciones del segmento al que se refieren (que puede ser también subsiguiente), y por tanto pueden presentar información nominalmente, fuera de la aserción y por tanto fuera de discusión (González Ruiz 2008). Fijémonos en el siguiente ejemplo tomado de Garrido (2013a):

- (8) [1] Independencia es una palabra muy cálida que enciende el corazón de los jóvenes. [2] Más o menos eso dice John Wayne sentado con las piernas extendidas en lo alto de las murallas del fuerte del Álamo [...] [3] Una vez pronunciada esa palabra fervientemente por la multitud ya es muy difícil detenerse [columna "Erotismo" de M. Vicent; fragmento tomado de Garrido (2013a, 112-113).]

La anáfora *más o menos* permite relacionar una oración con otra, para formar un constituyente mayor integrado por ambos. Ambas categorías se refieren a una estructura previa para enlazar con ella y construir la nueva oración teniendo en cuenta la información ya presentada. Si analizamos la interpretación en términos discursivos, comprobaremos que, en este

fragmento, el tema es *independencia*, sujeto de la primera oración, y todo lo demás añade información a este tema. De este modo, la segunda oración se interpreta como el trasfondo o escenario que enmarca la primera. Existe, por tanto, una relación de tema-comentario entre ambas secuencias. Lo interesante es que esta relación queda clara al añadir la tercera oración. Teniendo en cuenta la conexión entre las tres oraciones, vemos que es posible eliminar la segunda y decir la primera y tercera, pero no eliminar la primera y decir las otras dos. Por ello, según argumenta Garrido (2013a), la primera oración es el núcleo y la segunda el satélite.

Si bien en (8) estamos ante tres oraciones independientes, se ha demostrado que estas se encuentran conectadas entre sí de un modo asimétrico —y no basado en referencias cruzadas, al modo de Wolf y Gibson (2005)—, que nos recuerda a la relación de constituyentes. En este ejemplo hemos visto que una manera posible de establecer conexiones entre oraciones consiste en seguir las relaciones de tema y comentario que se establecen en el discurso a partir de anáforas de diferente tipo. Otra manera posible será a partir de diferentes tipos de recursos sintácticos que favorecen las lecturas de oposición, consecuencia o condición. De este tipo de marcas nos ocuparemos en las próximas hojas.

Para demostrar la hipótesis y con el fin de definir algunos de los principales rasgos gramaticales, nos fijaremos especialmente en las construcciones absolutas de gerundio y participio con lectura concesiva y condicional, así como en ciertas estructuras en infinitivo. La razón es que en estas estructuras, al no existir normalmente ningún nexo gramatical que codifique la interpretación, son los rasgos sintácticos los que en último lugar tienen la responsabilidad de asumir las diferentes lecturas: los modos verbales, por ejemplo, pero también otros recursos, como el tipo de preposición, son aspectos que tendremos en cuenta.

3. LOS ESQUEMAS CONCESIVOS Y CONDICIONALES. Son realmente numerosos los estudios que se han llevado a cabo sobre las oraciones y estructuras concesivas y condicionales y sobre sus relaciones, desde diferentes perspectivas (teóricas, sintácticas, pragmáticas): Narbona (1983, 1989), Almela (1985), Montolío (1990, 1999a, 1999b), Martínez Álvarez (1992, 1997), Kovacci (1997), Porroche (1998), Haegeman (2006, 2007), Swchenter (1997, 1998). No es esta una lista ni siquiera aproximada en cuanto al abundante panorama bibliográfico sobre la subordinación concesiva y condicional, pero nos sirve como punto de partida para centrarnos en lo

que ocurre dentro de los esquemas encabezados por las formas no personales.

3.1. SOBRE LA CONCESIVIDAD, AUN Y AUNQUE. Empecemos fijándonos en los siguientes datos con infinitivos adverbiales:

- (9) (a) Para ser tan joven, ha viajado mucho. 'Aunque es muy joven, ha viajado mucho'.
 (b) Conoce a mucha gente en Madrid, para no ser de aquí. 'Aunque no es de aquí, conoce a mucha gente'.
 (c) Dirige la tesis a muchos alumnos para ser tan joven. 'Aunque es muy joven, dirige la tesis a muchos alumnos'.
 (d) Ha estado en pocos sitios para haber podido viajar. 'Aunque ha viajado mucho, ha estado en pocos sitios' (Sánchez López 1995, 107-108).

La cuantificación parece ser un medio para llegar a través de la oposición y del contraste a una lectura concesiva. Esta oposición o contraste aparece cuando existen unos requisitos insuficientes o unas expectativas que no se cumplen: 'los que tienen más años son los que han tenido tiempo para viajar más', 'los de aquí son los que conocen a más gente', 'los más mayores son los que dirigen más tesis', 'los que viajan mucho están en muchos sitios'. El que estas expectativas no se cumplan crea un contraste que determina la lectura concesiva, según proponen Marcovecchio y Pacagnini (2013)¹. En su trabajo, las lingüistas mencionadas observan atinadamente que las oraciones que expresan finalidad o propósito son esquemas sintácticos idóneos para destacar un cierto paralelismo que puede desarrollar valores vinculados con la oposición entre sus dos miembros. La oración con *para* activa lecturas que van alejándose del valor de finalidad o propósito para desarrollar empleos que se vinculan, en un primer momento, con la expresión de la suficiencia y, a partir de unas expectativas que no se consideran suficientes, con la expresión del contraste. De este modo, la oposición aparece cuando tenemos una cuantificación o una gradación dentro de una escala de expectativas que no se cumple, tal y como hemos visto que ocurre en los ejemplos de (9). La oposición no se limita a contrastar, sino que también marca cuál de las dos opciones articuladas sintácticamente es la que debe ser elegida por el oyente como relevante. En las oraciones con *para*, el cuantificador sirve para señalar al

1 También es posible una lectura condicional, en la que el condicionado se presenta como un efecto-consecuencia que se desprende de la condición: *Has de ser una niña muy especial para haber hecho una solicitud tan hermosa* (Marcovecchio y Pacagnini 2013).

argumento más importante dentro de su escala argumentativa, de ahí que sea la segunda oración la que expresa la conclusión final que debe ser tenida en cuenta por el oyente.

Nótese que en las estructuras introducidas mediante *por* con valor concesivo existe también una cuantificación de grado que contribuye a crear una oposición entre dos opciones:

- (10) (a) Por mucho que insistas, no iré contigo ni loca.
 (b) Por más que trabaja, nunca tiene suerte.

El rasgo sintáctico que caracteriza a la estructura de (10) es la presencia de un movimiento del cuantificador desde su dominio de modificación dentro del sintagma verbal hasta la periferia oracional: 'Insistes mucho, pero no voy a ir contigo', 'Trabaja más que otros, pero nunca tiene suerte'. Este dato no es desde luego secundario, pues en él estriba la diferencia entre una lectura causal, en la que la preposición *por* selecciona una oración introducida por *que*, como vimos en la sección anterior, y la lectura concesiva, que se apoya en un contraste establecido a través de la cuantificación y la escalaridad. El movimiento del adverbio de grado parece estar motivado para tomar alcance sobre toda la oración que constituye su alcance nuclear. Por lo tanto, es un movimiento decisivo para la interpretación, aunque no es un proceso general en todas las estructuras con adverbios de grado, pues no tiene lugar en las oraciones con *para* seguidas de infinitivo, lo que lo vincula directamente con la proyección de un verbo dotado de flexión. Así, en una estructura con infinitivo, aunque aparezca encabezada con *por*, el adverbio permanece bajo el sintagma verbal, frente a lo que sucedía en los ejemplos de (10):

- (11) (a) Por insistir mucho, te vas a ver perjudicado.
 (b) Por trabajar mucho, vas a ponerte enfermo.

Lo relevante en estas oraciones es que, además, la lectura ya no es concesiva, pues, si bien existe un adverbio de grado presente en la estructura, este no implica, como sí ocurría en las oraciones que veíamos en (9) con *para*, la existencia de una escala en la que existe una expectativa no cumplida; por el contrario, encontramos una relación de continuidad entre la oración con el adverbio de grado y su conclusión final.

Fijémonos ahora en los datos que tenemos sobre gerundios y participios absolutos. Como se ha reconocido en diferentes trabajos que tratan

sobre la interpretación de las formas no personales (Hernanz 1999, Rodríguez Ramalle 2008, por citar solo dos ejemplos), existen ejemplos en los que una misma estructura encabezada por un gerundio o un participio parece tener dos interpretaciones posibles. No obstante, en otros casos, pequeñas variaciones en la estructura sintáctica y, por lo tanto, en la selección de los constituyentes permiten a los oyentes deducir el significado relevante sin problema alguno. Por ejemplo, la oración *Teniendo salud, no me preocupa nada más* presenta una lectura básicamente condicional, pues el miembro que introduce el gerundio representa una alternativa entre dos posibles: 'tener o no tener salud', como veremos en la siguiente sección. En el caso de *Teniendo fiebre, no le quiso llevar al médico* ('Aunque tenía fiebre, no le quiso llevar al médico'), observamos una oposición entre dos opciones alternativas, frente a *Teniendo fiebre, le llevó al médico*, relación de causa lógica ('Como tenía fiebre, le llevó al médico'). Lo relevante de la oposición es que se apoya de nuevo en una expectativa no cumplida: 'Cuando se tiene fiebre, se suele ir al médico'. En este caso, no existe ningún elemento de grado que marque la oposición, como en los ejemplos con *para* y *por*, pero sí permanece la idea de que la expectativa basada en el conocimiento general de los hablantes acerca de la situación descrita no es suficiente: se ve rechazada en beneficio de un argumento que resulta más relevante.

Con esta idea, prestemos atención a los siguientes ejemplos de construcciones de gerundio absoluto:

- (12) (a) Solía representar a chicas que, tras muchas dificultades y *teniéndolo* todo en su contra, lograban al fin el éxito [CREA, RAE, 2002].
 (b) El padre García sabe hacer una predicación sencilla y agradable, plagada de ejemplos. Propone como modelo a San Francisco de Asís, quien, *teniéndolo* todo, no dudó en dejarlo para seguir a Cristo [CREA, RAE, *La Razón*, 02/09/2002].
 (c) Apuntaron a la gravedad de este hecho porque "mientras se preparaba una brutal maniobra contra su partido aliado, la UDI, Piñera, *sabiéndolo*, prefirió guardar silencio, después lo negó y cuando la verdad aparece él mismo tiende una cortina de humo armando un escándalo" [CREA, RAE, *El Mercurio*, 08/03/2004].

La pregunta que debemos hacernos es si es posible encontrar algún tipo de contraste entre la oración encabezada por el gerundio y su continuidad. Si esto es así, el siguiente paso consistirá en demostrar que existe alguna expectativa no cumplida que permita destacar el último argumento como el que posee más fuerza argumentativa. Para ello, se deberá comprobar si existe algún tipo de jerarquía o escalaridad entre los argumen-

tos expresados por las dos oraciones conectadas. Si nos fijamos en (12a) y (12b), observaremos que, en efecto, el contraste aparece marcado incluso por la presencia de un cuantificador: *teniéndolo todo*; a partir de esta gradación máxima, se presenta el contraste con la opción final, que resulta reforzada por no ser la opción esperada. La secuencia de (12c) carece de cuantificación, pero existe sin embargo oposición basada en los conocimientos previos de los hablantes: 'Cuando sabes algo, sueles contarlo'; en este caso, la expectativa mencionada no se cumple y desencadena un contraste orientado de nuevo a destacar el último argumento como el más importante.

Cuando no existe oposición, la lectura que aparece es la consecutiva o causal, y no la concesiva:

- (13) (a) Fina.— (A su hermano.) A ti, conociéndote, no te pregunto si te has hecho la cama [CREA, RAE, 1986].
 (b) Hasta cometí la imprudencia de llamarte en voz alta, como los animales en celo, para que por lo menos supieras que estaba buscándote. La historiada puerta del parque me iluminó con la posibilidad de una huida; pero, conociéndote, supuse que no te habrías atrevido a tanto [CREA, RAE, 1995].

En estas oraciones no existe oposición entre *conocer* y *preguntar* ni entre *conocer* y *suponer*, sino todo lo contrario: continuidad; de ahí que la lectura causal sea la más relevante.

Para terminar con este repaso, obsérvese que la cuantificación se puede encontrar en otras expresiones, como en las siguientes partículas discursivas de carácter contraargumentativo:

- (14) (a) Ya sabes que no me cae bien, pero, *de todos modos* es posible que lo llame para preguntarle como está.
 (b) Es una persona difícil, pero, *de todos modos*, vale la pena conocerla (Rodríguez Ramalle 2005).
 (c) Por si queda alguna duda acerca de la relativa pobreza matemática egipcia, sabemos que varias pirámides cayeron (aunque parezca imposible) y otras tienen un aspecto anómalo... *con todo* esto no queremos menospreciar la obra que son las pirámides, ya que, a pesar de lo que hemos dicho, ¿acaso no siguen siendo igual de bellas? [Odiseo, *Revista de Historia* 1, 22/04/2001].

En estas secuencias, *de todos modos* introduce un enunciado que se presenta como el argumento más importante. El *todos* aquí se refiere a las situaciones incluidas y delimitadas en un conjunto previo, dado en el primer miembro: "no me cae bien". Pensemos que cuantos más argumentos aparecen previamente, más fuerte debe ser el contraste para que se pro-

duzca una lectura de oposición. Es posible que el marcador *con todo* también pueda ser analizado de manera similar, dado que incluye una cuantificación y marca una oposición entre dos alternativas distintas, como se ve en el ejemplo de (13c). En este caso, además, en *con todo*, se resumen los argumentos previos, que deben ser numerosos (Montolío 2001), para ser rechazados con la partícula y construir a partir de ellos la opción relevante.

Si bien somos conscientes de que no hemos agotado, ni mucho menos, todos los recursos sintácticos asociados a la concesividad, dado que nuestro trabajo es una propuesta de análisis, queremos llegados a este punto, relacionar los aspectos que hemos destacado: oposición o contraste, cuantificación, escalaridad, expectativas no cumplidas, con lo que sabemos acerca de la conjunción *aunque*.

LA RAE (2009, 3.541) observa que un análisis composicional de *aunque* nos lleva a relacionar el significado de concesión con la idea de escalaridad presente en *aun*. Este adverbio se vincula con *incluso*, pues en ambos la interpretación va unida a una escala graduada de condiciones en las que se destaca el miembro final, que es el que resulta menos esperable. Las estructuras de gerundio pueden aparecer encabezadas por *aun*, en un modo de hacer explícita la oposición y de destacar la opción relevante. Lo mismo ocurre en las cláusulas de participio absoluto con lectura concesiva, dado que, por el significado perfectivo del participio, estas estructuras suelen poseer mayoritariamente un valor temporal. El *aun* puede aparecer documentado incluso delante de la partícula *con todo*:

- (15) (a) Aun sabiendo lo que me gustaba, te has atrevido a tirármelo.
 (b) Aun enviado el trabajo a tiempo, no fue considerado por el tribunal.
 (c) Las influencias musicales se han de comer, digerir, cagar y después soñar. Sólo así las asimilas. Incluso los guiños balcánicos son anteriores al viaje, no es que al estar allí nos percatásemos de que existen. Aun con todo consideramos este disco más mediterráneo que caribeño [El País de las Tentaciones, 14/02/2003].

Lo relevante en estos ejemplos, compartido por el resto de estructuras analizadas, reside en que la oposición implica que una de las opciones contrastadas se destaque como la más importante: es entonces cuando aparece la lectura concesiva, ya sea mediante recursos sintácticos, ya sea mediante la presencia de *aun* o *aunque*.

Por tanto, la cuantificación y la escalaridad como mecanismos para marcar la oposición entre dos argumentos y la selección de uno de ellos frente a otro aparecen codificadas en *aunque*, conjunción gramaticalizada.

En *aunque* se pueden observar rasgos de escalaridad, vinculados directamente con la expresión de la concesividad; en *si*, en cambio, no es tan evidente la relación entre los mecanismos sintácticos de la condición y su codificación en la conjunción *si*.

3.2. SOBRE LA CONDICIÓN Y EL SI. Si en el caso de *aunque* se puede rastrear en sus componente la presencia de un elemento escalar vinculado con los requisitos concesivos, en lo que respecta a *si*, no es tan claro que ciertos recursos sintácticos se encuentren codificados en el significado de esta conjunción. En primer lugar, porque no procede de la unión de dos formas que se han lexicalizado. En segundo lugar, porque no existe un significado y uso homogéneo en la categoría *si* —hasta su propia etiqueta categorial es una cuestión de debate—.

Cuando se expresa una condición, se está produciendo en realidad una situación de oposición o contraste entre dos mundos posibles (Montolío 1999a). Esta oposición se refleja en la correlación de tiempos verbales, bien conocida, en los distintos tipos de oraciones condicionales, y también en otros recursos sintácticos, que son los que nos van a interesar más aquí. Como ejemplo, comparemos las siguientes oraciones:

- (16) (a) Si tú estuvieras ahora en esta situación, no dudarías en hacerlo.
 (b) Si yo fuera él, no actuaría así.
 (c) Si supiéramos japonés, ahora tendríamos trabajo (Montolío 1999, 3.661).

En estas oraciones condicionales irreales, los elementos deícticos: el adverbio *ahora*, por un lado, y la realización del pronombre explícito *él*, frente a un *yo* posible, por otro, indican que “el mundo del enunciado es incompatible en la actualidad con el mundo en el que se produce la enunciación” (Montolío 1999a, 3.661). La presencia de verbos estativos como *ser* o *saber*, que indican un estado en principio no sujeto a cambio e independiente de las circunstancias temporo-espaciales, nos sugiere además que la condición es irreal, pues no se puede producir el cambio indicado en la prótasis. Señala Montolío (1999a) que, con verbos no estativos, el tiempo verbal debe ser pluscuamperfecto de subjuntivo, puesto que la

marca de irrealidad no está determinada por la clase de acción verbal: *Si hubiéramos estudiado en Japón, ahora tendríamos trabajo*.

Los infinitivos precedidos de preposiciones como *de*, *con* y *sin* pueden tener un valor condicional, marcado normalmente por la correlación temporal: *Con dejarle de hablar, solo conseguiste enemistar más con él* ('Te enemistaste más con él, porque le dejaste de hablar'), *Con dejarle de hablar, solo conseguirás enemistarte más con él* ('Si le dejas de hablar, solo conseguirás enemistarte más con él'). Es interesante observar, en la línea de Bosque (1989) y Hernanz (1999), que las preposiciones *con* y *sin* seguidas de infinitivo equivalen a un gerundio y a un gerundio negativo, respectivamente, debido al carácter durativo de aquellas:

- (17) (a) Con hacer las cosas a la brava, no ganarás nada.
 (b) Haciendo las cosas a la brava, no ganarás nada.
 (c) Sin llevar documentación, no te dejarán entrar.
 (d) No llevando documentación, no te dejarán entrar (Montolío 1999, 3.694).

En las secuencias de (17), la duración del primer periodo unida a la idea de futuro resulta un requisito básico para la obtención de la lectura condicional. Parece que el motivo estriba en que el periodo encabezado por el gerundio debe ser simultáneo con las acciones representadas en el segundo periodo. Esta sería también la razón por la que el gerundio compuesto no permite la lectura habitual: *No habiendo llevado documentación, no te dejarán entrar*. Dado que las construcciones de gerundio permiten muy diferentes lecturas adverbiales, este dato es crucial para la desambiguación. De nuevo, Montolío (1999a) nos ofrece datos relevantes que demuestran que cuando las acciones no son simultáneas, la lectura condicional es imposible; en estos ejemplos, no existe otra interpretación posible, por lo que las oraciones son agramaticales:

- (18) (a) *Haciendo sol mañana, iremos a la playa. (Si hace sol mañana, iremos a la playa.)
 (b) *Queriendo más información, escriba a Laboratorios Kloral. (Si quiere más información, escriba a Laboratorios Kloral.)
 (c) *Teniendo dinero el próximo verano, iría de vacaciones a Filipinas. (Si tuviera dinero el próximo verano, iría de vacaciones a Filipinas.) (Montolío 1999a: 3695).

Por supuesto, las oraciones correspondientes con *si* son perfectamente gramaticales. Lo que nos interesa valorar es la relación entre la simultaneidad y la oposición, como requisito previo de las oraciones condicionales.

Veamos ahora algunos esquemas relevantes para la lectura condicional basados en las construcciones de gerundio absoluto:

- (19) (a) *Conduciendo él, yo voy tranquilo.*
 (b) Había un castigo atroz para los que hicieran esto, y, *sabiéndolo* bien, ninguno de los guardianes se atrevió jamás a tocar a su cautivo [CREA, RAE, 2001].
 (c) Asun ha dicho que, *teniéndolo* a él presente en su segunda actuación televisiva, se sentirá amparada [CREA, RAE, 2002].

La pregunta que debemos hacernos es si encontramos recursos sintácticos para destacar la existencia de dos opciones o alternativas. Si nos fijamos en (19a), la existencia de una oposición entre *él* y *yo* nos marca un contraste. Comparemos (19b) con (19c). En (19b), la interpretación causal prevalece motivada por la existencia de una oración previa que es retomada mediante la presencia del pronombre: el *lo* de *sabiéndolo*, hecho que da continuidad a la relación entre ambos periodos; por el contrario, en (19c), es posible también obtener una lectura condicional, aunque la relación de causa sigue estando presente: el hecho de que pueda existir una lectura condicional se apoya en la existencia, como en (19a), de un esquema contrastivo entre *a él* y *ella*, sujeto nulo del segundo periodo. La presencia del futuro contribuye a marcar el contraste, unido a la idea de simultaneidad que aporta el gerundio: 'mientras lo tenga a él, se sentirá amparada'. No conviene olvidar que uno de los recursos gramaticales que expresan condición se apoya en esta misma relación de oposición: *yo que vos, yo que tú*, articulada en este caso a través de la conjunción *que*.

En general, como vemos, la condicionalidad implica la existencia de dos alternativas entre las que hay que elegir, pero no se destaca ninguna de las dos como la más relevante: en este sentido podemos distinguir una interpretación condicional de una concesiva.

Veamos ahora si este requisito básico aparece también, de algún modo, en la conjunción *si* y, por tanto, dado que partimos de la hipótesis de que dicha conjunción es el núcleo de su sintagma, en la relación entre oraciones vehiculada a través del *si*.

Como introductor de oraciones interrogativas indirectas totales, *si* actúa como un operador interrogativo, que, al igual que los adverbios y pronombres interrogativos, puede aparecer en entornos no finitos: *No sé dónde ir, No sé qué hacer*. El *si* que introduce una oración interrogativa indirecta total puede ser considerado como un operador interrogativo de alternativas (Rigau 1984 y Rigau y Prieto 2005). Dicho operador normal-

mente no se realiza en español, de ahí que las interrogativas totales carezcan de una marca explícita, aunque esto no es una característica universal. Lo que nos interesa valorar ahora es si, el *si* operador interrogativo guarda algún tipo de relación con el *si* conjunción que se manifiesta en las oraciones condicionales y en cierto tipo de oraciones independientes de réplica:

- (20) (a) Si vienes, te encontrarás la puerta cerrada.
 (b) ¡Si no tenía ni idea! No entiendo por qué me gritas.

Diferentes autores desde Bello (1847) han señalado la posibilidad de que exista un único *si* y de que probablemente en ambos casos estemos ante una categoría adverbial y no ante una conjunción. Recientemente, Rodríguez Molina (2013) ha afirmado que *si* es un adverbio que se comporta como un operador interrogativo, a partir de datos del español medieval en los que es posible documentar de manera productiva este *si* en las interrogativas totales directas. Dejando de lado el problema de la identidad categorial entre el *si* operador interrogativo y el *si* condicional, lo que parece claro es que existe una relación entre ambos en cuanto a su interpretación y al efecto que producen en las oraciones en las que aparecen.

Las oraciones condicionales son expresiones que ponen en relación dos miembros. Desde un punto de vista interpretativo, la relación entre estas dos oraciones es disyuntiva; esto es, si nos fijamos en el ejemplo de (20a), se nos están dando dos alternativas entre las que debemos escoger: *si vienes, ocurrirá lo que te digo; si eliges no venir, no ocurrirá*. En una interrogativa total indirecta también existen dos alternativas: *querría saber si vas a venir (o no); ¿quieres quedarte conmigo o no quieres?*. Con independencia de que la coda de la interrogación (*o no*) se realice de manera explícita o se elimine, la alternativa siempre aparece en la interpretación. En este sentido se puede proponer que los requisitos que impone *si* a la oración en la que aparece consiste en una alternativa entre dos posibilidades contrarias². Un dato relevante es que en ciertas lenguas son

2 No vamos a tratar aquí los usos de (20b), los llamados de *si* independiente. Para el lector interesado, puede consultar Montolio (1999b), quien defiende que se trata de oraciones condicionales truncadas, y Rodríguez Ramalle (2013), quien, partiendo de oraciones en las que resulta complicado reconstruir un esquema condicional subyacente, como *¡Si creía que había dejado la luz apagada!*, propone que estamos ante un uso de *si* basado en la existencia de unos requisitos discursivos que remiten directamente a las fuentes de la in- //280

las conjunciones coordinantes disyuntivas las que aparecen como operadores interrogativos, pues expresan una elección entre dos opciones, según se recoge en Rodríguez Ramalle (2011).

Según lo visto, como propuesta, planteamos que existe un único *si* cuyo valor semántico está asociado a la existencia de dos opciones que se presentan como alternativas: esta sería la información relevante codificada en el *si* condicional³. La manera concreta de realizar esta oposición entre dos opciones posibles dependerá de la correlación entre modos y tiempos verbales.

4. CONCLUSIONES. Si pensamos que hay relación de constituyentes entre las oraciones que integran una unidad mayor, las conexiones estructurales son idénticas tanto estemos ante una subordinada sintáctica como ante dos oraciones independientes; seguimos hablando de constituyentes, si bien no dentro de una oración separada por pausas, sino entre diferentes oraciones dentro de una unidad de análisis mayor: el discurso.

La relación entre dos oraciones para constituir un constituyente supraoracional se consigue a partir de nociones que tienen que ver con la presencia de marcas específicas, tales como las conjunciones y las preposiciones, pero también hay que tener en cuenta la relación entre los tiempos, los cuantificadores que aparecen en las oraciones conectadas, los elementos de polaridad, las anáforas de diferente clase, etc., factores que permiten definir las estructuras de constituyentes a partir de relaciones de implicación, consecutivas o contrastivas. La conjunción sería el núcleo que codifica la información gramatical básica, que determina la selección de las oraciones.

Son muchos, sin duda, los recursos que existen para marcar la condición; aquí, por limitaciones de espacio, nos hemos referido a unos cuantos que resultan relevantes para vincularlos con la interpretación que desarrollan las conjunciones *aunque* y *si*.

//279 formación.

3 Bhatt y Pancheva (2006) formulan una hipótesis en la que *si* encabeza su propia proyección, en cuyo especificador se sitúa un operador que debe tomar alcance sobre toda la oración y que determina la lectura sobre mundos posibles. Haegeman (2007) sigue esta misma línea para justificar la existencia de un movimiento en la estructura de las oraciones condicionales. Lo relevante es que la estructura semántica de una oración condicional sería similar a la estructura tripartita que proyecta un cuantificador, que incluye el propio elemento cuantificativo, su restricción y el ámbito nuclear, tal y como recogen Bosque y Gutiérrez Rexach (2009).

La gradación y la cuantificación llevan a destacar unos argumentos frente a otros. En este caso, predomina un valor de oposición o contraste entre las expectativas marcadas por la gradación y una segunda oración. Como argumentan Marcovecchio y Pacagnini (2013), si además se crean expectativas que no se cumplen, es entonces cuando aparece la lectura concesiva, pues se destaca un miembro como el más relevante. La condición, por su parte, implica dos alternativas entre las que hay que elegir: *Si vienes, me traes el ordenador* ('vienes o te quedas'). Si se escoge una de las dos alternativas, es entonces cuando se cumple la condición. En los esquemas condicionales, la relación entre los modos y tiempos verbales contribuye a construir dos alternativas que contrastan.

Sin duda, son numerosos los temas concretos que quedan por analizar, pero sirva este trabajo como muestra de los objetivos que pretendemos conseguir y de los caminos ya andados.

RECONOCIMIENTO

Este trabajo forma parte de las investigaciones llevadas a cabo dentro del proyecto GRAMDIS (FFI2010-20862). Deseo agradecer las acertadas indicaciones y comentarios de los revisores anónimos. Por supuesto, los errores que persistan son de mi exclusiva responsabilidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Almela, Ramón .1985. "El *si* introductor de oraciones independientes en español". *Lingüística Española Actual* 7: 5-13.
- Bhatt, Rajesh y Roumyana Pancheva. 2006. "Conditionals". En *The Blackwell companion to syntax*, editado por Martin Everaert y Henk van Riemsdijk, vol. I, 638-687. Oxford: Blackwell.
- Bello, Andrés.1847. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Santiago de Chile: Imprenta del Progreso. Edición crítica de Ramón Trujillo; Madrid: Arco/Libros, 1988.
- Blesa, José Ángel. 1982. "Las causales infectivas". *CIF* 8 (1-2): 142-163.
- Borreguero, Margarita. 2006. "Naturaleza y función de los encapsuladores en los textos informativamente densos (la noticia periodística)". *Cuadernos de Filología Italiana* 13: 73-95.
- Bosque, Ignacio. 1989. *Las categorías gramaticales*. Madrid: Síntesis.
- Bosque, Ignacio y Javier Gutiérrez Rexach. 2009. *Fundamentos de sintaxis formal*. Madrid: Akal.
- Brucart, José María y Ángel Gallego. 2009. "L'estudi formal de la subordinació i l'estatus de les subordinades adverbials". *Llengua i Literatura* 20: 139-191.
- Cortés Parazuelos, M. H. 1993. "'Bipolares' al servicio de la 'concesividad': Causales, condicionales y adversativas". *Verba* 20: 221-254.
- Cuenca, Maria Josep. 1991. *L'oració composta*. Vol. II: *La subordinació*. Valencia: Universitat de València.

- . 2010. "Una justificació liminar del concepte d'interordinació". *Quaderns de Filologia: Homenatge a José Belloch Zimmerman*, 67-73. Valencia: Universitat de València.
- Duque, Eladio. 2011. "Integración de conocimiento en las relaciones de discurso". *Tonos Digital* 21. Fecha de consulta, 20 de noviembre de 2013.
- Garrido, Joaquín. 2013a. "Léxico y argumentación en la estructura del discurso". En *Léxico y argumentación en el discurso público actual*, coordinado por Carmen Llamas, Concepción Martínez Pasamar y Manuel Casado, 105-127. Francfort del Meno: Lang.
- . 2013b. "Discourse constituents in political commentary". En *Communication, cognition and media: Political and economic discourse*, editado por Augusto Soares da Silva y Luísa Magalhães, 219-237. Braga: Publicações da Faculdade de Filosofia.
- González Ruiz, Ramón. 2008. "Las nominalizaciones como estrategia de manipulación informativa en la noticia periodística: El caso de la anáfora conceptual". En *Actas del XXXVII Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística*, 247-259.
- Haegeman, Lilianne. 2006. "Conditionals, factives and the left periphery". *Lingua* 116: 1.651-1.669.
- . 2007. "Operator movement and topicalisation in adverbial clauses". *Folia Linguistica* 41: 279-325.
- Hernanz, María Luisa. 1999. "El infinitivo". En *Gramática descriptiva de la lengua español*, coordinado por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, 2.197-2.356. Colección Nebrija y Bello. Madrid: Espasa Calpe.
- Jackendoff, Ray. 1990. *Semantic structures*. Cambridge: MIT Press.
- López Samaniego, Anna. 2011. La categorización de entidades del discurso en la escritura profesional: Las etiquetas discursivas como mecanismo de cohesión léxica. Tesis doctoral, Universidad de Barcelona.
- Marcovecchio, Ana M. y Ana Pacagnini. 2013. "Cuantificación e (in)suficiencia argumentativa: construcciones con *para* de contraexpectativa". *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 55: 95-110.
http://dx.doi.org/10.5209/rev_CLAC.2013.v55.43268.
- Martínez Álvarez, Josefina. 1992. "Aún, aun, aunque". *Gramma-Temas* 1: 161-179. León: Universidad de León.
- . 1997. "Construcciones periféricas con *para*". *Gramma-Temas* 2: 333-352. León: Universidad de León.
- Montolío, Estrella. 1990. Expresión de la condicionalidad en español. Tesis doctoral, Universitat de Barcelona.
- . 1999a. "Las construcciones condicionales". En *Gramática descriptiva de la lengua español*, coordinado por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, 3.643-3.737. Colección Nebrija y Bello. Madrid: Espasa Calpe.
- . 1999b. "¡Si nunca he dicho que estuviera enamorada de él! Sobre construcciones independientes introducidas por *si* con valor replicativo". *Oralia* 2: 37-70.
- . 2001. *Conectores de la lengua escrita*. Barcelona: Ariel.
- Narbona, Antonio. 1983. "Sobre las oraciones bipolares". *Alfinge* 1: 121-139.
- . 1989. *Las subordinadas adverbiales impropias en español (Bases para su estudio)*. Málaga: Librería Ágora.
- . 1990. *Las subordinadas adverbiales impropias en español*. II. *Causales y finales, comparativas y consecutivas, condicionales y concesivas*. Málaga: Librería Ágora.
- Pavón, María Victoria. 2010. "Why are there no locative conjunctions in Spanish?". *Catalan Journal of Linguistics* 9: 103-123.
- . 2012. *Estructuras sintácticas en la subordinación adverbial*. Madrid, Arco-Libros.

- Porroche Ballesteros, Margarita. 1998. "Sobre algunos usos de *que*, *si* y *es que* como marcadores discursivos". En *Los marcadores del discurso: Teoría y análisis*, coordinado por M^a Antonia Martín Zorraquino y Estrella Montolio, 229-242. Madrid: Arco Libros.
- Pustejovsky, James. 1995. *The generative lexicon*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Real Academia Española, RAE. 2009. *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- Rigau, Gemma. 1984. "De com si no és conjunció i d'altres elements interrogatius". *Estudis Gramaticals* 1: 249-278.
- Rigau, Gemma y Pilar Prieto. 2005. "A typological approach to Catalan interrogative sentences headed by *que*". Report de Recerca CLT. <http://seneca.uab.es/ggt/reports.htm>.
- Rodríguez Molina, Javier. 2013. "Old Spanish *si* as an interrogative particle: Comparative evidence from Romance dialects". Manuscrito, Universidad Carlos III de Madrid.
- Rodríguez Ramalle, Teresa María. 2005. "Los conectores entre la sintaxis, la semántica y la pragmática". *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 24: 74-90.
- . 2008. *Las formas no personales del verbo*. Madrid: Arco Libros.
- . 2011. "Sobre *si* y la organización del margen preverbal en español". *Lingüística Española Actual* 33 (2): 143-165.
- . 2013. "Sobre marcadores y evidencialidad". En *Marcadores en contraste*, editado por María Marta García Negroni. Buenos Aires: Editorial Santiago Arcos.
- Sánchez López, Cristina. 1995. "Construcciones concesivas con *para*". *Revista Española de Lingüística* 25 (1): 99-123.
- Schwenter, Adam. 1998. "From hypothetical to factual, and beyond: Refutational *si*-clauses in Spanish conversation". En *Discourse and cognition: Bridging the gap*, editado por Jean-Pierre Kowning, 423-435. Stanford: CSLI Publications.
- Schwenter, Adam. 1999. *Pragmatics of conditional marking*. Nueva York: Garland.
- Wellner, Ben, James Pustejovsky, Catherine Havasi, Anna Rumshisky y Roser Sauri. 2006. "Classification of discourse coherence relations: An exploratory study using multiple knowledge sources". En *Proceedings of the 7th SIGDIAL Workshop on Discourse and Dialogue*, 117-125.
- Wolf, Florian y Edward Gibson. 2005. "Representing discourse coherence: A corpus-based analysis". *Computational Linguistics* 31, 249-288.

Teresa María Rodríguez Ramalle

Universidad Complutense de Madrid
teresaramalle@ccinf.ucm.es

Trabajo recibido el 30 de marzo de 2014 y aprobado el 27 de mayo de 2014.